



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios  
Volumen 45. Tejupilco



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Tejupilco**



# Tejupilco

## Aspectos generales

### Identidad



"Huella del dedo gordo del pie sobre la piedra"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**TEJUPILCO**  
2022 - 2024  
*Cumplir con el deber, para trascender*

### Territorio



Extensión en km<sup>2</sup>: **668.4** <sup>(1)</sup>

### Población

**Habitantes** <sup>(1)</sup>

	41,274
	38,008
<b>Total</b>	<b>79,282</b>

<sup>(1)</sup>



**Habitantes por km<sup>2</sup>**

---

**118.6**

### Información socioeconómica

**Población económicamente activa:** <sup>(1)</sup>

**57.6%**

<sup>(2)</sup> Índice de marginación	<sup>(2)</sup> Índice de rezago social	<sup>(2)</sup> Población en pobreza
53.9 Medio	-0.2 Bajo	59.7%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno

<b>1</b>	Presidencia
<b>1</b>	Sindicatura
<b>7</b>	Regidurías
<b>19</b>	Direcciones/ Coordinaciones
<b>4</b>	Áreas staff

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y Bando Municipal 2023.

### Organismos Descentralizados

	DIF	Sí
	IMCUFIDE	Sí

Sin operar

### Programas

	No
	No
	No
	No

Fuente: Páginas web de los programas.







# Información Presupuestaria

---





# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Tejujucio

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	0	-	-	7,219.4	294	7,219.4	6,750.8	SI	294	294	93.5%	100.0%
	Desarrollo comunitario	0	15,450.0	135,664	7,194.0	73,328	7,194.0	1,912.5	SI	73,483	73,483	26.6%	100.0%
	Vivienda	0	698.7	464	1,107.4	464	1,107.4	941.9	SI	464	464	85.1%	100.0%
	Prevención médica para la comunidad	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención médica	0	276.9	5,054	1,250.1	2,545	1,250.1	1,002.9	SI	2,545	2,545	68.3%	100.0%
	Cultura física y deporte	0	13,790.9	104	9,346.4	99	9,346.4	6,587.0	SI	91	91	70.5%	100.0%
	Educación básica	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	0	3,096.3	56	3,096.3	69	3,096.3	2,602.5	SI	69	69	84.1%	100.0%
	Atención a la población infantil y adolescente	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	0	2,303.2	1,031	224.3	4,031	224.3	420.1	No	4,031	4,031	187.3%	100.0%
	Oportunidades para los jóvenes	0	24,268.1	15,242	2,457.1	15,242	2,457.1	6,941.8	No	15,242	15,242	363.9%	100.0%
	Empleo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Fomento pecuario	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acícola	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	29,000.0	22,017	565.5	22,017	565.5	19,889.7	SI	22,017	22,017	68.6%	100.0%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	0	5,809.4	116	5,594.5	116	5,594.5	4,372.8	SI	116	116	78.2%	100.0%
	Investigación científica	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	0	6,814.2	2,149	1,986.5	1,941	1,986.5	1,504.6	SI	1,941	1,941	75.7%	100.0%
	Política territorial	0	35,524.6	621	24,297.2	732	24,297.2	31,014.0	No	732	732	127.6%	100.0%
Pilar 4	Protección ambiental	0	23,353.7	28,570,212	16,953.7	28,050,216	16,953.7	38,102.0	No	28,050,216	28,050,216	229.8%	100.0%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	1,648.0	12	2,200.0	1	2,200.0	2,800.4	No	4	4	127.3%	100.0%
	Protección al ambiente	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	1,107.3	51,425	2,616.9	51,425	2,616.9	548.6	SI	51,423	51,423	21.0%	100.0%
	Desarrollo urbano	0	131,449.6	52	88,540.2	51	88,540.2	109,895.0	No	101	101	111.5%	100.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	27,970.2	26,089,451	50,689.6	26,089,517	50,689.6	55,669.8	No	26,089,523	26,089,523	109.8%	100.0%
	Alumbrado público	0	5,196.8	12,704.6	12,704.6	753,224	12,704.6	11,781.3	SI	753,516	753,516	92.7%	100.0%
	Cultura y arte	0	6,036	6,036	680.0	6,036	680.0	202.9	SI	6,036	6,036	29.8%	100.0%
	Desarrollo forestal	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	218.1	620	288.7	620	288.7	259.2	SI	620	620	89.8%	100.0%
	Mediación y conciliación municipal	0	13,086.0	8,000	2,151.5	8,000	2,151.5	1,541.8	SI	8,000	8,000	71.7%	100.0%
	Seguridad pública	0	14,927.0	2,334	20,355.3	2,534	20,355.3	23,907.8	No	2,534	2,534	117.5%	100.0%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	1,080.1	2,683	801.7	2,683	801.7	728.0	SI	2,683	2,683	90.6%	100.0%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	1,536.0	1,382	1,456.8	1,382	1,456.8	1,245.2	SI	1,382	1,382	85.5%	100.0%
	Inclusión económica para la igualdad de género	0	24,541.7	7,627	31,503.0	4,888	31,503.0	32,087.8	No	4,888	4,888	101.9%	100.0%
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	-	-	1,618.4	403	1,618.4	1,425.0	SI	403	403	88.1%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	2,659.0	572	1,598.8	83	1,598.8	1,340.8	SI	83	83	83.8%	100.0%
	Asistencia jurídica al electivo	0	1,688.6	55	4,832.6	55	4,832.6	4,149.6	SI	55	55	85.9%	100.0%
	Reglamentación municipal	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	0	16,939.8	94,339,942	17,176.3	94,339,963	17,176.3	11,272.1	SI	94,339,963	94,339,963	65.6%	100.0%
	Fortalecimiento de los ingresos	0	-	-	989.2	12	989.2	375.8	SI	12	12	38.0%	100.0%
	Gasto social e inversión pública	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	0	1,238.9	1,611	1,176.7	853.9	1,176.7	853.9	SI	853.9	853.9	72.6%	100.0%
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	30,783.4	3,608	33,346.2	3,512	33,346.2	29,896.7	SI	3,512	3,512	89.7%	100.0%
	Modernización del catastro mexicano	0	660.0	38,679	893.4	38,679	893.4	725.6	SI	38,679	38,679	81.2%	100.0%
Eje III	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	2,253.8	3,280	1,821.9	3,280	1,821.9	1,477.0	SI	3,280	3,280	81.1%	100.0%
	Transparencia	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Deuda pública	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nuevas organizaciones de la sociedad	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Total</b>			<b>407,085.9</b>	<b>1,356,929,785</b>	<b>402,766.4</b>	<b>149,478,280</b>	<b>402,766.4</b>	<b>421,619.7</b>		<b>149,478,776</b>	<b>149,477,394</b>	<b>104.7%</b>

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

\* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Izoalt (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad consideró 6 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, es importante mencionar que no se indicó los programas de aplicabilidad para el Sistema Municipal DIF, el programa "Relaciones exteriores" se ejecutó en el Ejercicio Fiscal; sin embargo, en la etapa de planeación, no se consideró; asimismo, en el programa "Atención médica" se erogó recurso sin contar con presupuesto autorizado, programación y ejecución de metas. Respecto al cumplimiento de metas, 7 programas se realizaron con el 100.0 por ciento; mientras que en el porcentaje de recurso fue menor en 6 programas.
Pilar 2 Económico	En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio; durante el ejercicio fiscal el programa "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" se realizó durante el Ejercicio Fiscal; sin embargo, no presentó metas ejecutadas y no se consideró en la etapa de la planeación; asimismo, los programas "Desarrollo agrícola" y "Fomento turístico" realizaron pagos de recurso mayores al autorizado, por lo que presentaron suficiencia presupuestaria, respecto a la ejecución de metas, los 3 programas realizaron el 100.0 por ciento.
Pilar 3 Territorial	En la planeación, la Entidad consideró 9 programas, en los cuales se reportó 8 programas con Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio y 1 de ellos no presenta entidad ejecutora Fiscalizable; durante el Ejercicio Fiscal durante el Ejercicio Fiscal no se realizaron modificaciones de recurso en los programas que integran este pilar; sin embargo, 5 programas reflejaron un recurso pagado mayor al autorizado, por lo que no contaron con suficiencia presupuestaria; sin embargo, en los 9 programas que se realizaron reportaron el 100.0 por ciento de sus metas ejecutadas.
Pilar 4 Seguridad	En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, se detectó que durante el Ejercicio Fiscal no se realizaron modificaciones de recurso en los programas que integran este pilar; sin embargo, el programa "Seguridad pública", reportó un recurso pagado mayor al autorizado, es importante mencionar que en los 4 programas realizados el porcentaje de metas fue del 100.0 por ciento.
Eje I Igualdad de género	La Entidad únicamente consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", durante el ejercicio fiscal; sin embargo, durante el Ejercicio Fiscal, se erogó 1, 245.2 miles de pesos sin ejecutar metas, es importante señalar que la Entidad tenía 1,382 metas programadas a realizar en este programa.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	En la planeación, la Entidad consideró 11 programas, en 8 programas se reporta como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio y en 3 de ellos no se reportó Entidad Fiscalizable ejecutora, en la planeación se consideró al programa "Deuda pública", no obstante, durante el Ejercicio no se aplicó el programa ya la Entidad no presupuesto pagos de "Deuda, es importante mencionar que el programa "Conducción de las políticas generales de gobierno", realizó un pago mayor al autorizado; asimismo, el programa "Planeación y presupuesto basado en resultados" se ejecutó con recurso durante el Ejercicio, no obstante, no contó con programación y ejecución de metas. Respecto al cumplimiento de metas, 10 programas realizaron el 100.0 por ciento.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>402,766.4</b>	<b>402,766.4</b>	<b>0.0</b>	<b>421,387.5</b>
Ingresos de Gestión >>	31,439.3	31,439.3	0.0	36,359.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	370,733.3	370,733.3	0.0	384,932.7
Otros Ingresos y Beneficios >>	593.9	593.9	0.0	95.0

### Egresos

(Miles de pesos)

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No	
<b>Total</b> >>	<b>402,766.4</b>	<b>402,766.4</b>	<b>0.0</b>	<b>421,619.7</b>	<b>421,619.7</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	125,607.8	125,607.8	0.0	111,027.7	111,027.7
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	19,003.2	19,003.2	0.0	24,999.6	24,999.6
<b>3000</b> Servicios Generales >>	90,059.6	90,059.6	0.0	108,291.7	108,291.7
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	17,722.0	17,722.0	0.0	23,444.0	23,444.0
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	0.0	0.0	0.0	3,489.7	3,489.7
<b>6000</b> Inversión Pública >>	150,373.9	150,373.9	0.0	150,366.9	150,366.9
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

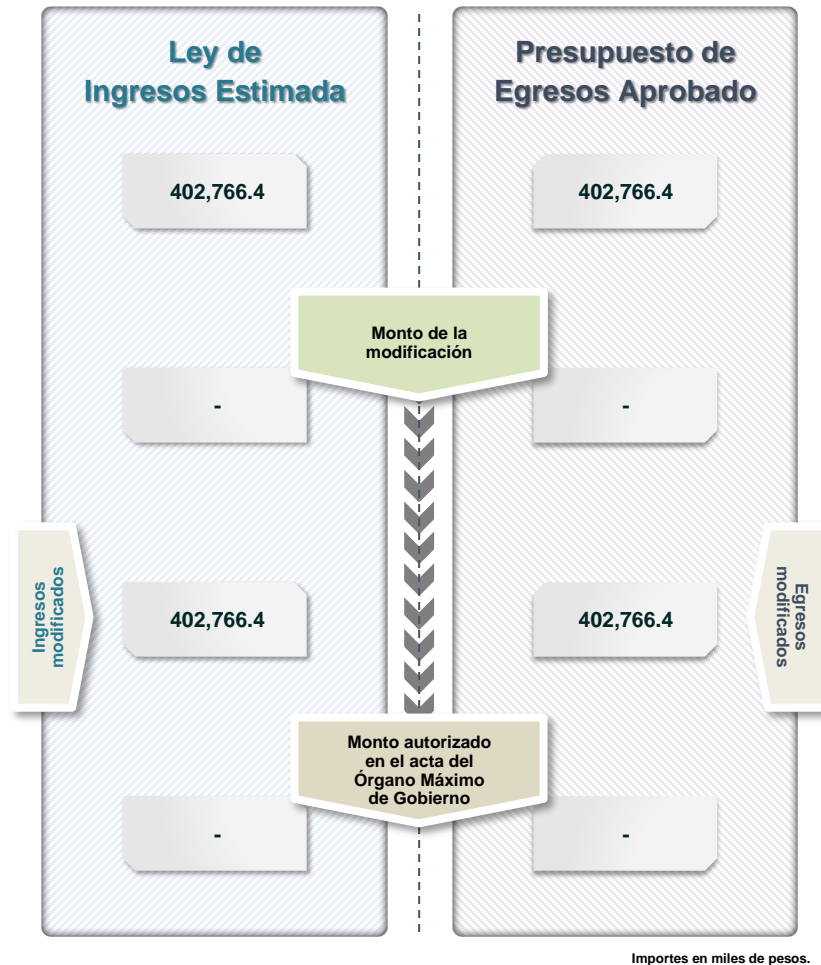
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones o reducciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	32,033.2	31,439.3	593.9
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	137,929.8	139,228.6	1,298.8
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	200.5	200.5	0.0
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	704.9	0.0	704.9	
	Ingresos recibidos del Sector Privado				
Etiquetado	Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	128,086.9	128,086.9	0.0
		FORTAMUN	70,672.4	70,672.4	0.0
		FASP	851.7	851.7	0.0
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
	Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	22,287.0	22,287.0	0.0
Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo		10,000.0	10,000.0	0.0	
	Otros recursos Estatales etiquetados				
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
<b>Importes en miles de pesos.</b>		<b>Total</b>	<b>402,766.4</b>	<b>402,766.4</b>	

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

### Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
337,741.4	32,991.9	32,033.2	0.0	402,766.4

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario, por fuente de financiamiento principalmente en el "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" e "Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria".

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 83.9 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 8.2 por ciento a Ingresos Estatales y el 8.0 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 34.2 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "FASP", que representa el 0.2 por ciento.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		24,726.2	26,051.8	-1,325.5
A01	Comunicación Social		1,821.9	1,477.0	344.9
A02	Derechos Humanos		288.7	259.2	29.5
B00	Sindicaturas		2,130.5	1,811.7	318.8
C00	Regidurías		10,962.4	9,813.8	1,148.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento		5,634.3	4,877.6	756.7
E00	Administración		33,346.2	29,896.7	3,449.5
E01	Planeación		397.9	361.3	36.5
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		157,142.9	156,450.1	692.7
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		1,986.5	1,504.6	481.8
G00	Ecología		388.9	548.6	-159.7
H00	Servicios Públicos		31,061.6	47,960.6	-16,899.1
H01	Agua Potable		42,737.3	43,748.8	-1,011.4
I00	Promoción Social		224.3	420.1	-195.8
I01	Desarrollo Social		3,096.3	2,602.5	493.8
I02	Salud		1,107.4	941.9	165.5
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		1,618.4	1,425.0	193.3
L00	Tesorería		19,060.8	12,373.4	6,687.4
M00	Consejería Jurídica		4,654.5	4,043.8	610.7
N00	Dirección de Desarrollo Económico		5,594.5	4,372.8	1,221.7
N01	Desarrollo Agropecuario		2,457.1	8,941.8	-6,484.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		4,476.5	3,844.3	632.2
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		42,557.7	23,907.8	18,650.0
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		1,176.7	853.9	322.8
T00	Protección Civil		2,094.7	31,014.0	-28,919.3
U00	Turismo		565.5	871.2	-305.7
V00	Dirección de las Mujeres		1,456.8	1,245.2	211.6
<b>Total</b>			<b>402,766.4</b>	<b>421,619.7</b>	<b>-18,853.2</b>

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos por fuente de financiamiento, se identificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales de Presidencia, Ecología, Servicios Públicos, Agua Potable, Promoción Social, Desarrollo Agropecuario, Protección Civil y Turismo; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.

Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 156,450.1 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

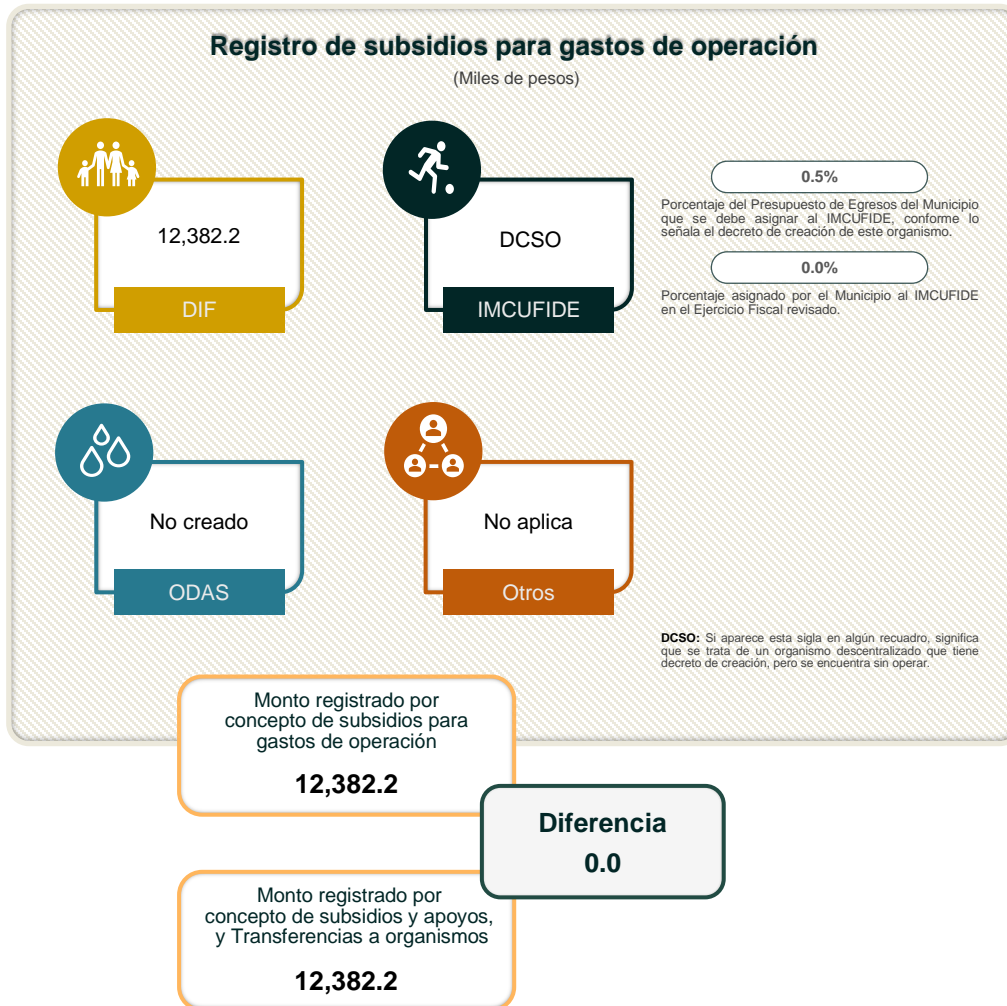
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos del Sistema Municipal DIF; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

**Resultado de la revisión**

Al verificar las asignaciones registradas por la Entidad para apoyar la operación y actividades de sus organismos descentralizados, se identificó que el monto presentado por el Municipio coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por su organismo descentralizado; sin embargo, se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2013, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.

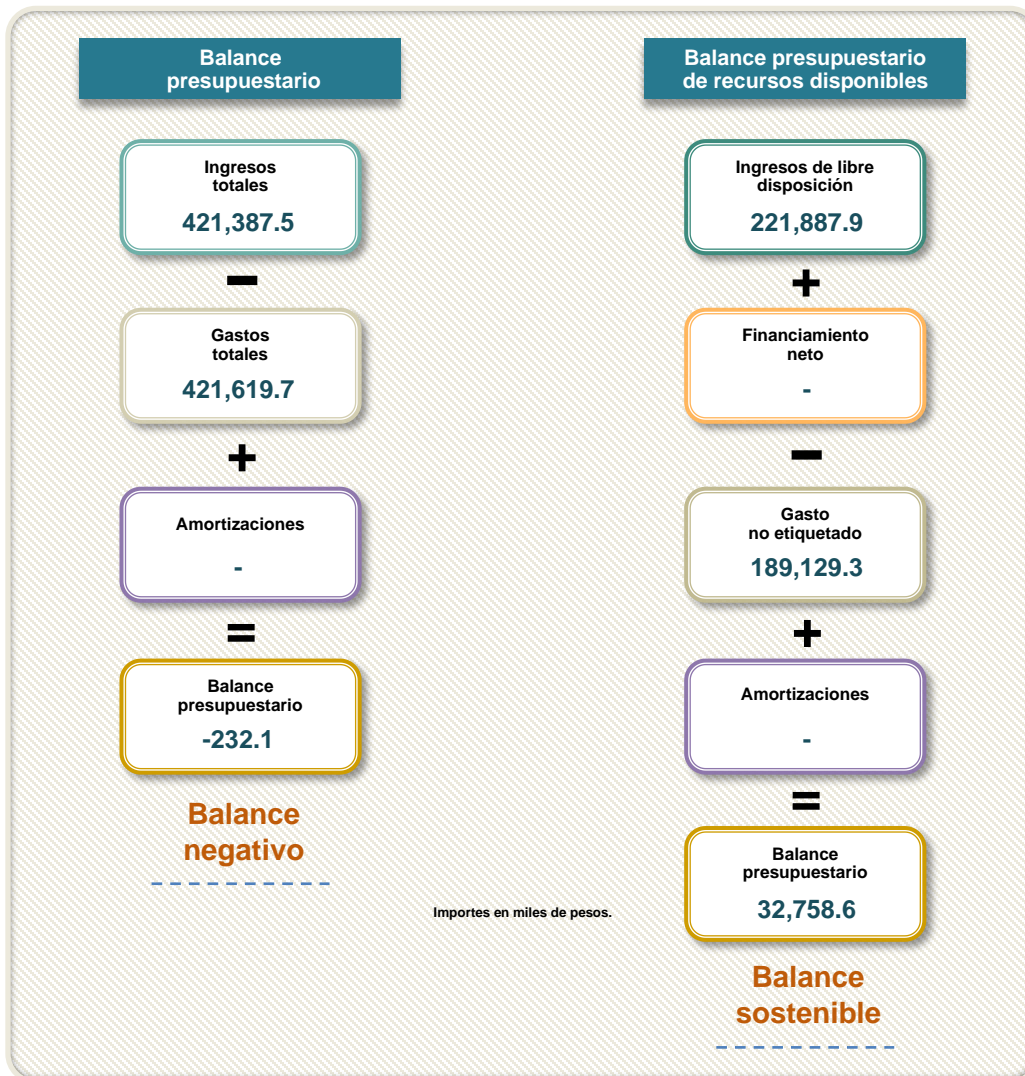
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

### Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cabe mencionar que la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponible sostenible; toda vez, que los ingresos de libre disposición son mayores a los gastos no etiquetados.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comparabilidad:** Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel y se modificaron los saldos respecto al Ejercicio inmediato anterior.





# Información Programática

---





## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 38 programas, de los cuales 4 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado; asimismo, se observó que la mayoría de los programas realizados corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observó que el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” no realizó las 10 actividades planeadas, por lo que se detectó una inadecuada planeación.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



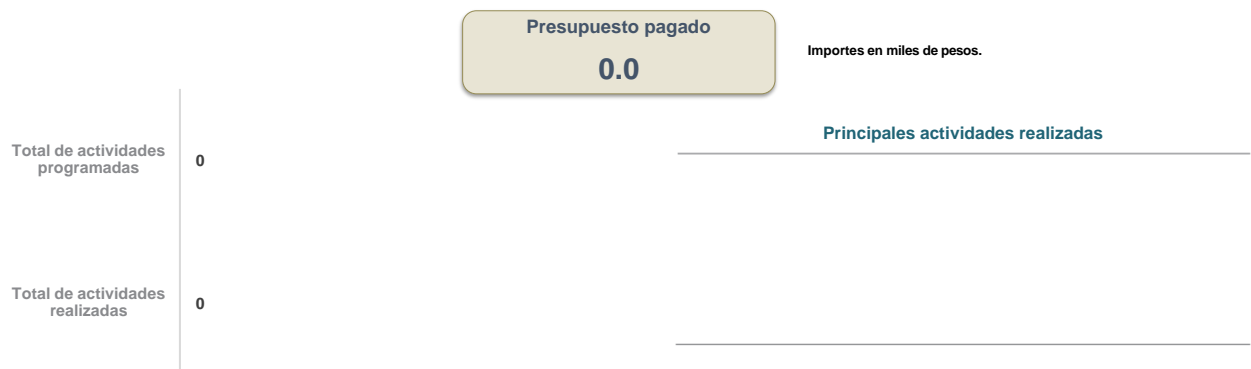
## Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Inclusión económica para la igualdad de género



**Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado**  
**0.3%**

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 1,456.8 miles de pesos y aplicó 1,245.2 miles de pesos en el programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 10 actividades programadas, dentro de estas actividades se planearon 1,382 metas; sin embargo, no se ejecutaron las metas, por lo que incumple la normatividad vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Financiera

---

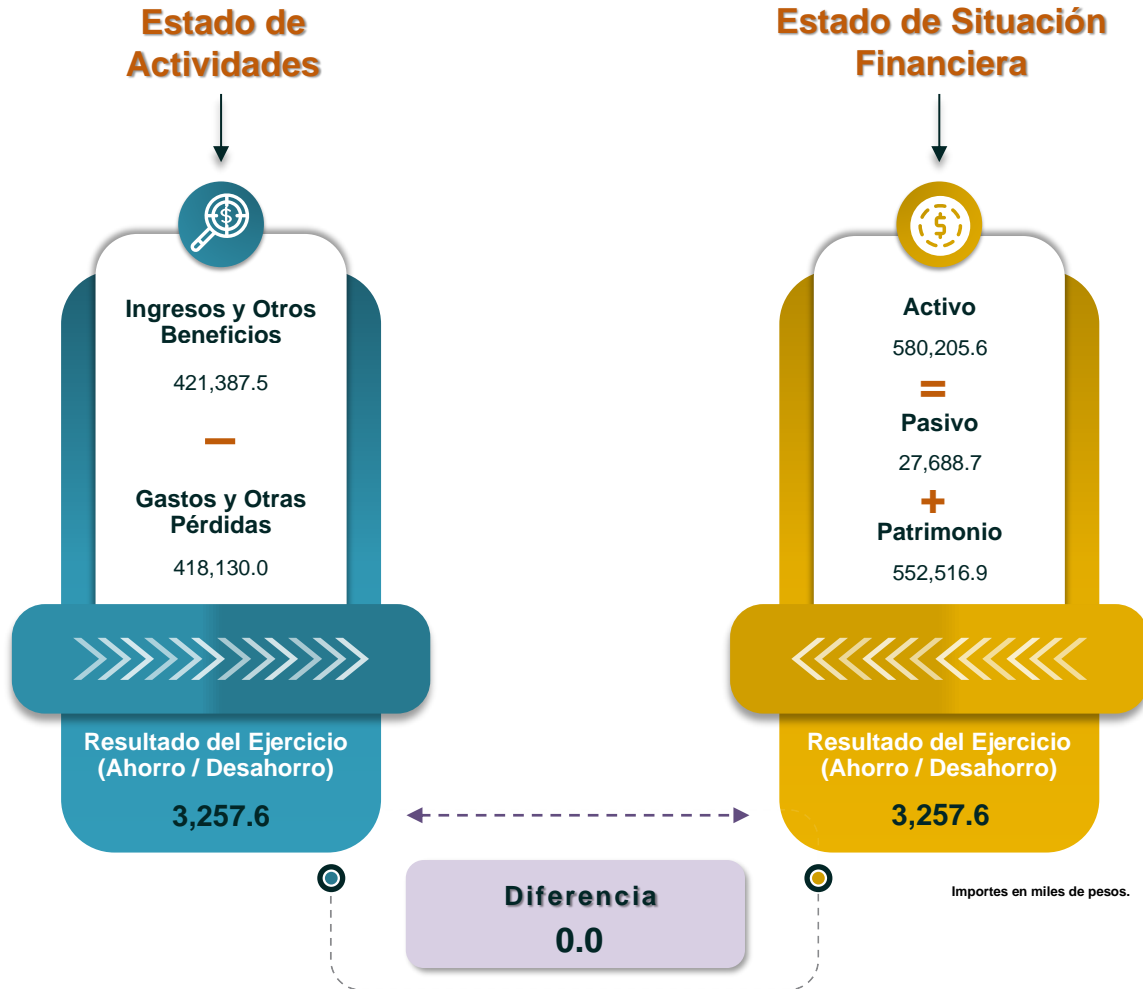






## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	Sí	580,205.6	27,688.7	552,516.9
Anexo al Estado de Situación Financiera			580,205.6	27,688.7	552,516.9
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	580,205.6		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	No		0.0	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				No	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			552,516.9
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí			
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí

Efectivo y equivalentes		
Saldo inicial	Saldo final	Variación
1,559.2	3,400.8	1,841.6
1,559.2	3,400.8	1,841.6
Sí	Sí	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a los estados financieros, se identificó que los importes del Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo, coinciden con los reflejados en el Estado de Situación Financiera y que su estructura y contenido cumplen con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Por su parte, los importes del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, presentan diferencias con los reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; además, su estructura y contenido no se encuentran alineados al instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	0.0	5,447.5	Sí	Sí	0.0	5,447.5
<b>Pasivo</b>	2,189.9	0.0	Sí	Sí	2,189.9	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	3,474.0	216.4	Sí	Sí	3,474.0	216.4

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	3,537.4	3,537.4	0.0
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
1244 Vehículos y equipo de transporte	34,898.8	34,898.8	0.0
1245 Equipo de defensa y seguridad	2,138.7	2,138.7	0.0
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,205.5	4,205.5	0.0
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
<b>Total</b>	<b>44,780.5</b>	<b>44,780.5</b>	<b>0.0</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; ya que la Entidad reportó el Inventario de Bienes Muebles con la leyenda "Sin movimientos", es importante se realicen las acciones correspondientes en la actualización administrativa de los bienes.




La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	41,563.4	41,563.4	0.0
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	56,964.3	56,964.3	0.0
<b>Total</b>	<b>98,527.6</b>	<b>98,527.6</b>	<b>0.0</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; ya que la Entidad reportó el Inventario de Bienes Inmuebles con la leyenda "Sin movimientos", es importante se realicen las acciones correspondientes en la actualización administrativa de los inmuebles.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender.



## Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

### Movimientos de bienes muebles

		Al cierre del Ejercicio	Diferencia	Cuenta Pública
<b>Altas</b>				
Registros	Financiero	3,489.7	0.0	3,489.7
	Administrativo	-	-	-
<b>Bajas</b>				
Registros	Financiero	-	-	-
	Administrativo	-	-	-

Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

#### Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Información Complementaria

---

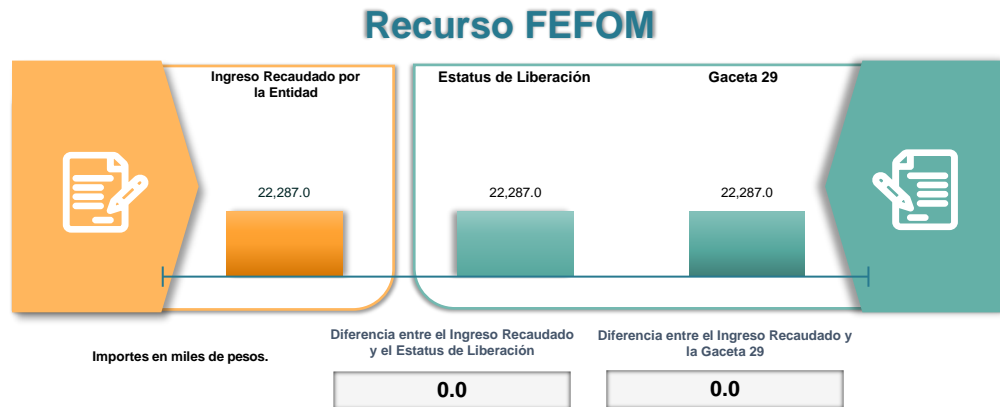






## Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



### Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	1.8	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	22,287.0	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>22,288.7</b>	<b>100.0</b>

Importe asignado (Gaceta 29)	Importe aplicado (EAEPE Detallado)	Diferencia
22,287.0	22,288.7	1.8

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 22,287.0 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”. Cabe mencionar que la Entidad presenta una diferencia entre el importe asignado y el importe aplicado de 1.8 miles de pesos; dicha diferencia corresponde a un remanente de recurso FEFOM del ejercicio 2022, el cual fue aplicado en el ejercicio 2023, en la partida del gasto 3411 “Servicios financieros y bancarios”.


**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

<b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	<b>8,032.7</b>
--	------------------	--------------------------	----------------

<b>Cálculo de la aportación por pagar</b> (3.5% del ingreso recaudado)	<b>Importe pagado por la Entidad</b>	<b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b>
 281.1	0.0	281.1

Importes en miles de pesos.



<b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b>
 27.6	27.6

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

### Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad reportó que no realizó los pagos durante el Ejercicio Fiscal, por concepto de Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, lo cual difiere con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, ya que se tienen registros por 27.6 miles de pesos en 3 bimestres.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad no presentó la totalidad de los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma, ya que presenta un importe pendiente por pagar de 108.0 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio fue de 62.9 miles de pesos.

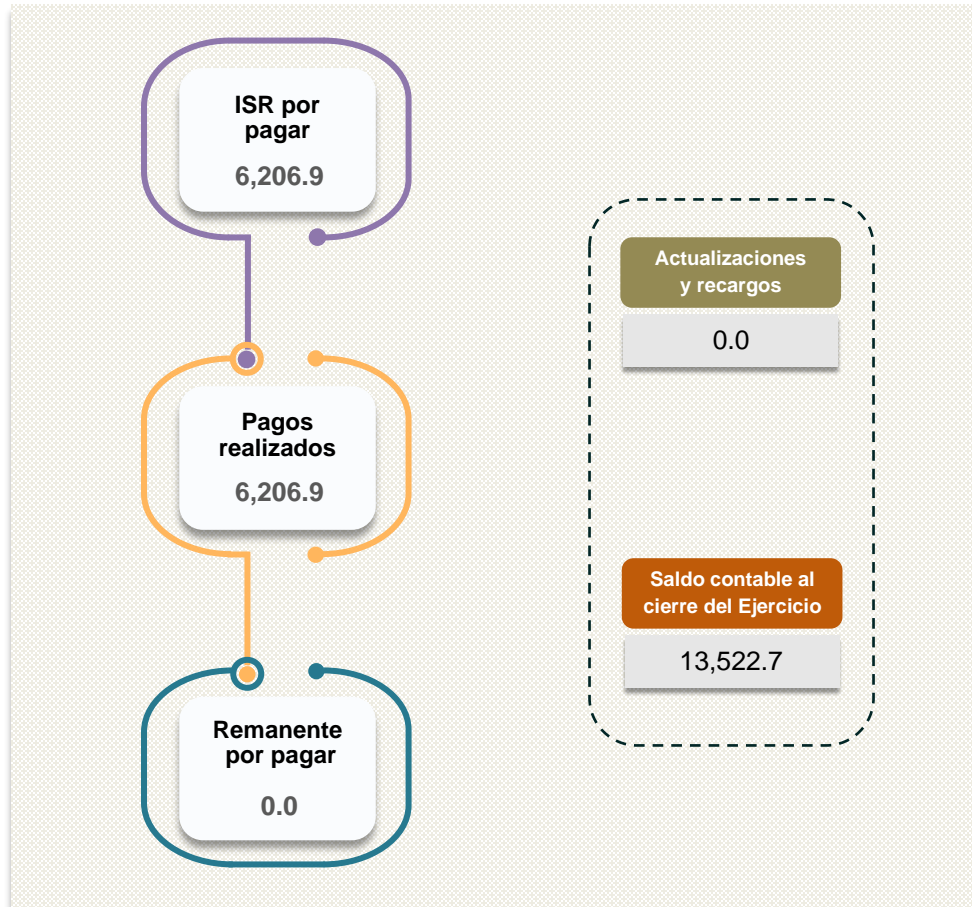
#### La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta. La información mostró saldos acumulativos, pero no reveló el detalle de las cuentas; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos; sin embargo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio fue de 13,522.7 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no publicó la información.
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>	
3. Estado de actividades	
4. Estado de Situación financiera	
5. Estado de variación en la hacienda pública	
6. Estado de cambios en la situación financiera	
7. Estado de flujos de efectivo	
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no publicó información, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Estado analítico del activo	
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos	
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>	
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	
12. Balance Presupuestario - LDF	
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no publicó información, lo que quiere decir que no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>	
16. Estado analítico de ingresos	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa	
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	
21. Endeudamiento Neto	
22. Intereses de la Deuda	
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>	
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no fue o publicado.
<b>Información complementaria con la desagregación siguiente:</b>	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 4 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.

Fuente: Página web de la Entidad.







# Análisis de Remuneraciones

---

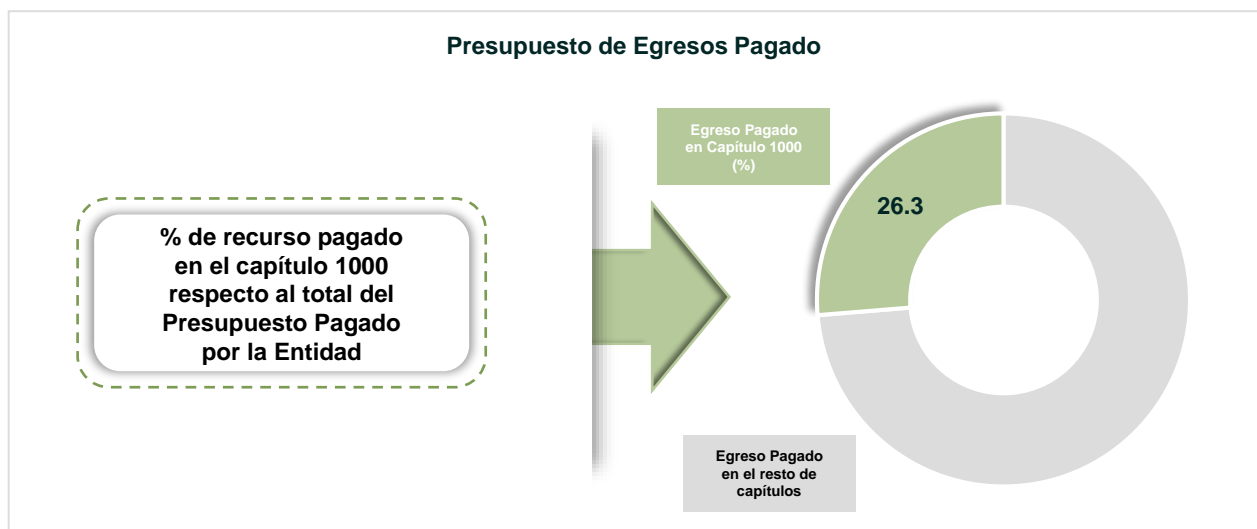
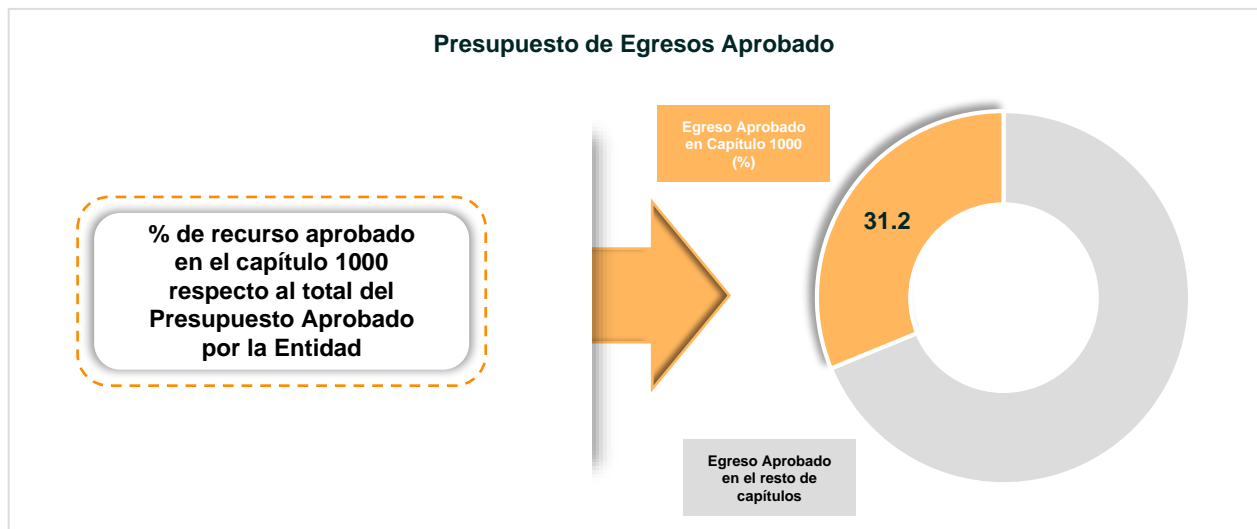






## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



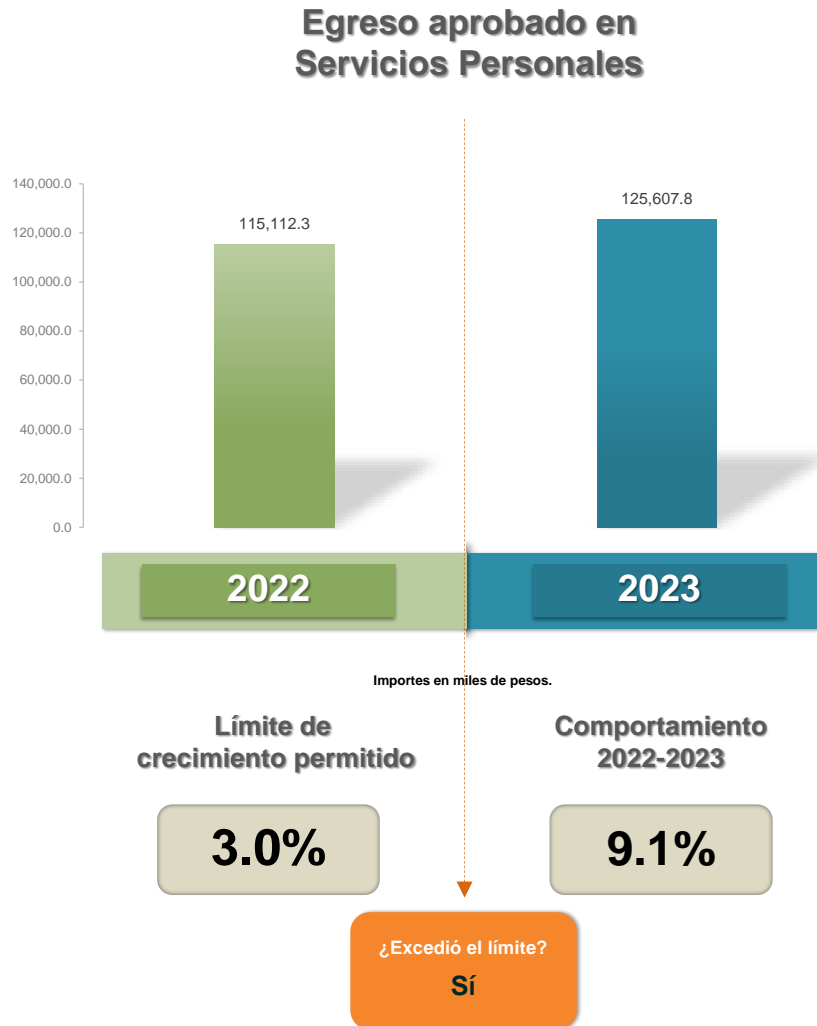
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 31.2 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 fue uno de los capítulos con mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; no obstante, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el segundo capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 26.3 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 9.1 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 6.1 por ciento.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

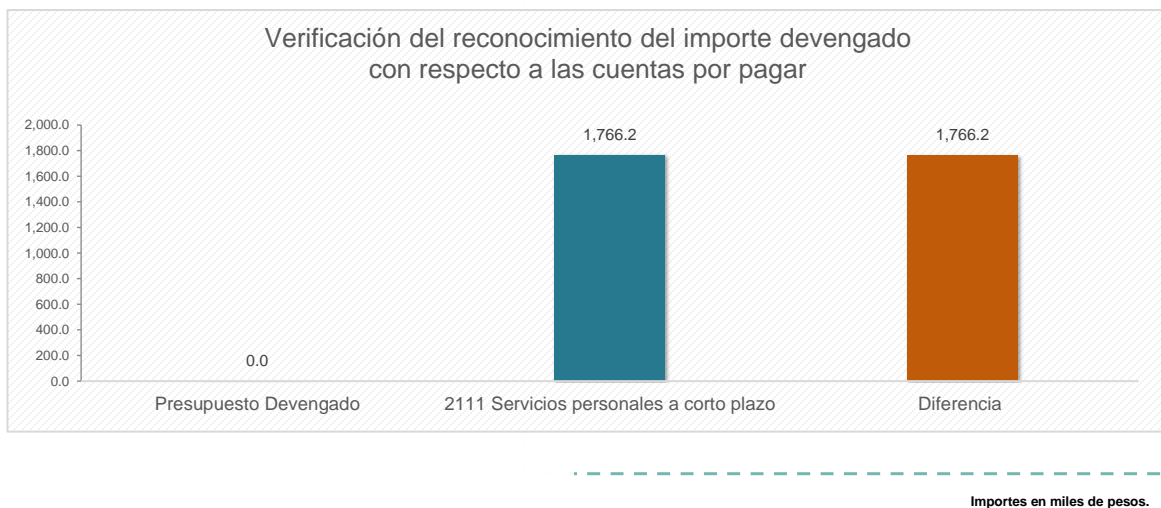
De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que, cumplió con la normatividad aplicable respecto al incremento de servicios personales durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 111,027.7 miles de pesos, lo que representó el 88.4 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 1,766.2 miles de pesos; cabe señalar que los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de la administración 2013–2015, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

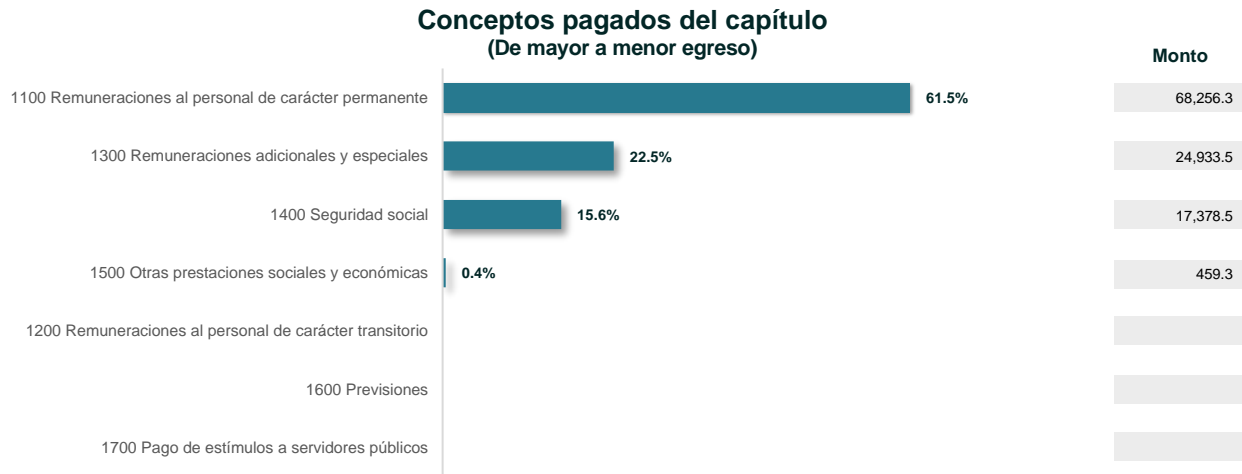
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (59,148.9).
- 1345 “Gratificación” (20,227.0).
- 1111 “Dietas” (9,107.4).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 68,256.3 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 24,933.5 miles de pesos; y “Seguridad social”, por 17,378.5 miles de pesos.

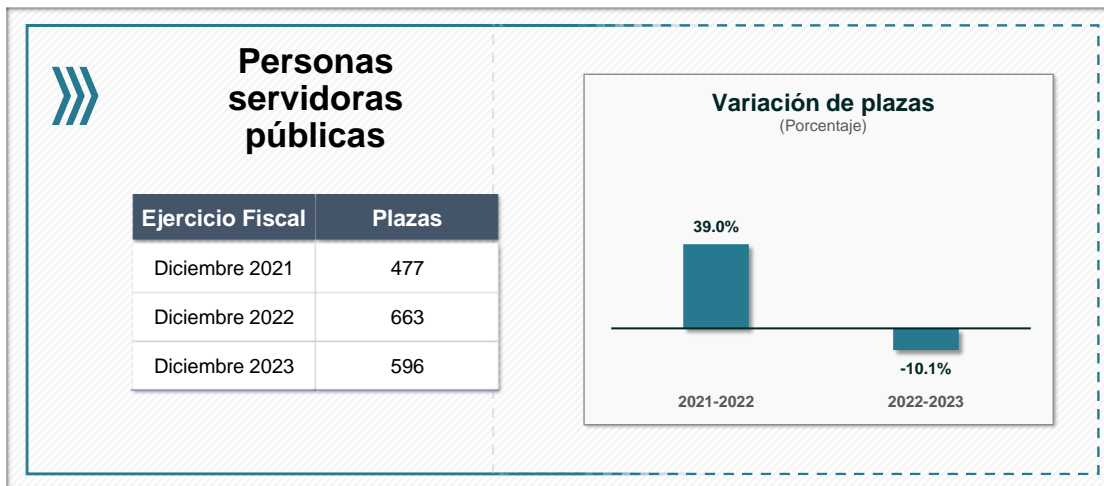
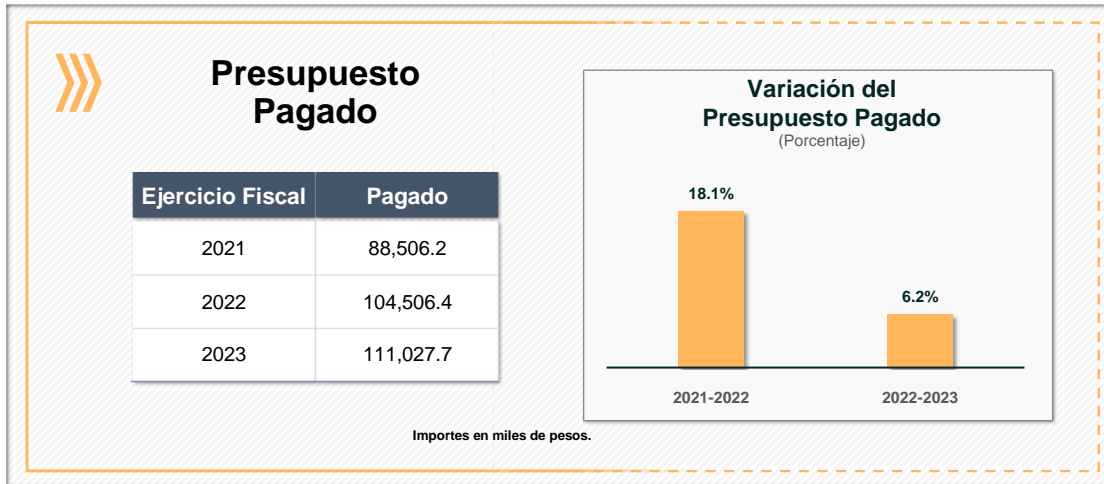
Cabe mencionar que 11 partidas presentaron un subejercicio por un importe de 14,389.1 miles de pesos; sin embargo, en la partida de “Gratificación” se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 2,097.7 miles de pesos, derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 6,521.3 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2022, se observó una variación del 18.1 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 186 plazas, relacionadas a puestos administrativos y operativos; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una disminución respecto a 2022, la cual corresponde a 40 plazas operativas y 27 administrativas.

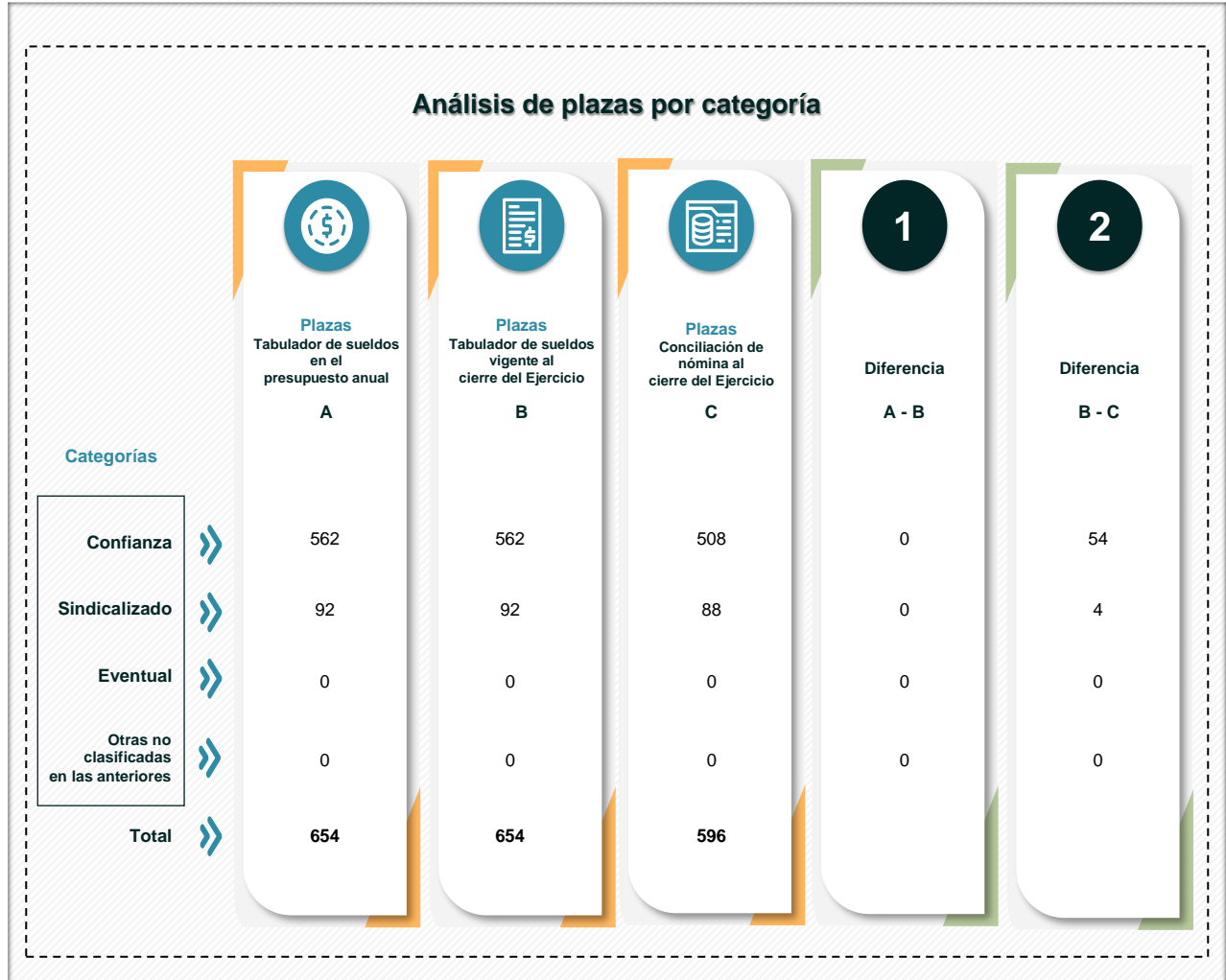
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

### Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información del Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del ejercicio, no se realizaron modificaciones al número de plazas o categorías autorizadas.

Respecto a los pagos de nómina realizados y las plazas autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente, se identificó que, las plazas pagadas fueron menores a las autorizadas.







# Análisis de Deuda Pública

---

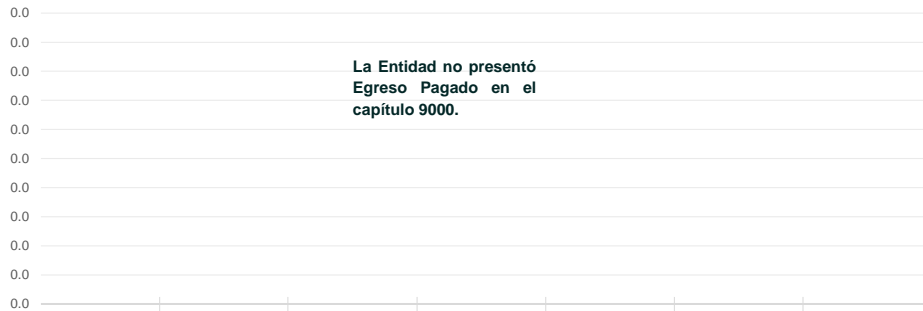


## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

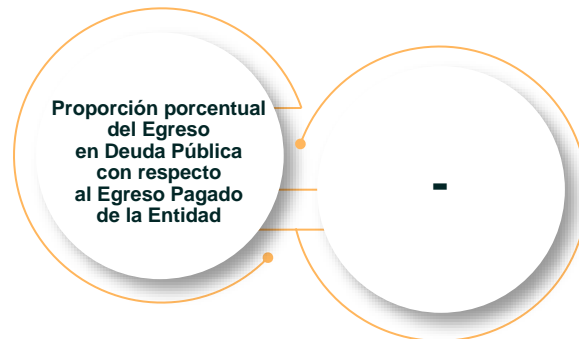
### Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje del capítulo 9000	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Presupuestario	-	-	-	-	-	-	-	-

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presentó deuda, por lo que no presupuestó recursos en el capítulo de gasto 9000 “Deuda pública”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	-4.9%	8.6%	“Retenciones y contribuciones por pagar” (2,189.9).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 8.6 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento largo plazo.

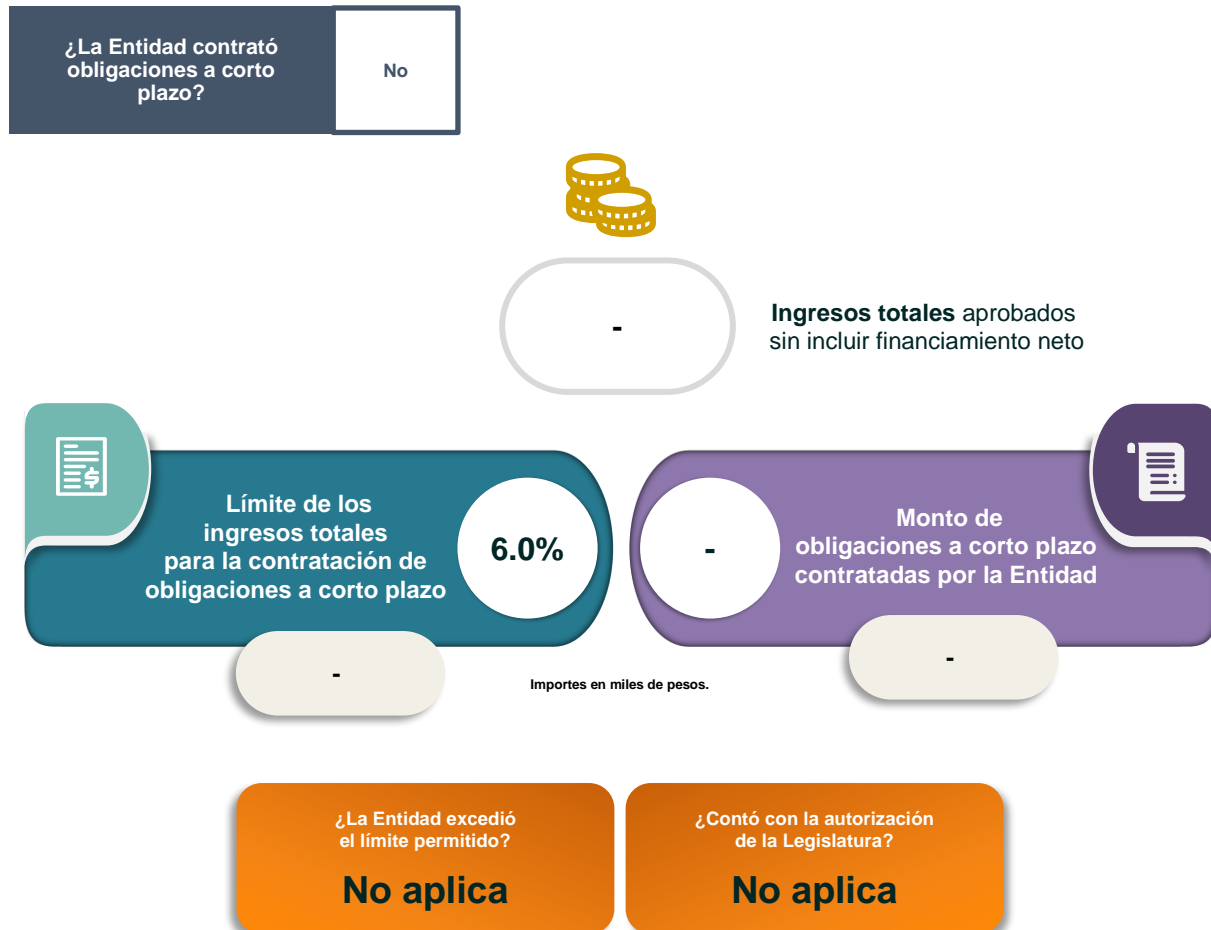
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Resultado de la revisión**









Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	 Año de contratación	 Acreedor	 Fuente de pago	 Plazo de crédito	 Amortización 2023	 Intereses 2023	 Saldo 2023	<b>SHCP</b> Inscrito en el Registro Público Único	<b>GEM</b> Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	 Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>										

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Importes en miles de pesos.**

### Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad no presentó obligaciones a corto ni a largo plazo; asimismo, durante el Ejercicio Fiscal no contrató financiamientos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Resultados de la revisión

---







## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario, por fuente de financiamiento principalmente en el "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" e "Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria".	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información presupuestaria	Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos por fuente de financiamiento, se identificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales de Presidencia, Ecología, Servicios Públicos, Agua Potable, Promoción Social, Desarrollo Agropecuario, Protección Civil y Turismo; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, ya que se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2013, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.	Artículo 23 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejuipilco.
4	Información presupuestaria	Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, se identificó que los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Artículos 5 segundo párrafo, 6 segundo párrafo y 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 285 segundo párrafo y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 38 programas, de los cuales 4 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado; asimismo, se observó que la mayoría de los programas realizados corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observó que el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" no realizó las 10 actividades planeadas, por lo que se detectó una inadecuada planeación.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información programática	Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 1,456.8 miles de pesos y aplicó 1,245.2 miles de pesos en el programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 10 actividades programadas, dentro de estas actividades se planearon 1,382 metas; sin embargo, no se ejecutaron las metas, por lo que incumple la normatividad vigente.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Información financiera	Los importes del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, presentan diferencias con los reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; además, su estructura y contenido no se encuentran alineados al instructivo de llenado y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; ya que la Entidad reportó el Inventario de Bienes Muebles con la leyenda "Sin movimientos", es importante se realicen las acciones correspondientes en la actualización administrativa de los bienes.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; ya que la Entidad reportó el Inventario de Bienes Inmuebles con la leyenda "Sin movimientos", es importante se realicen las acciones correspondientes en la actualización administrativa de los inmuebles.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
11	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad reportó que no realizó los pagos durante el Ejercicio Fiscal, por concepto de Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, lo cual difiere con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, ya que se tienen registros por 27.6 miles de pesos en 3 bimestres.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
12	Información complementaria	Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad no presentó la totalidad de los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma, ya que presenta un importe pendiente por pagar de 108.0 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.	Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
13	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 9.1 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 6.1 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 1,766.2 miles de pesos; cabe señalar que los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de la administración 2013-2015, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
15	Análisis de remuneraciones	En la partida de "Gratificación" se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 2,097.7 miles de pesos, derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.